



**IV TROFEO IN MEMORIAN ALMIRANTE
D. MARCIAL SÁNCHEZ BARCAIZTEGUI AZNAR
XXXVII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA
XI TROFEO AZOR AMBIENTAL
5,6 Y 7 DICIEMBRE 2015**

INSTRUCCIONES DE REGATA

El IV Trofeo in Memoriam Almirante D. Marcial Sánchez Barcaiztegui Aznar – XXXVII Trofeo Armada Española – XI Trofeo Azor Ambiental para la Clase **Snipe**, se celebrará en aguas del Mar Menor los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2015, organizado por el Real Club de Regatas Santiago de la Ribera.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2013 – 2016 (RRV).
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Las Reglas de la Scira.
- Se aplicará el Apéndice “P” del RRV.

1.2 El Comité de Regatas o el Jurado podrán realizar inspecciones a barcos y participantes antes, durante y después de la regata.

En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas, (Este punto modifica la regla 63.7 del RRV).

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Cualquier modificación de las IR se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) antes de la izada de la bandera “D” del C.I.S. en tierra del día en que entra en efecto, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará **antes** de las **20:00** horas del día anterior a su entrada en vigor.

2.2 Los avisos a los participantes se anunciarán en el TOA situado en la planta baja del Club.

Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual dada a cada participante.

3 SEÑALES ESPECIALES

En tierra

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el mástil principal de señales, situado en la terraza del club, planta primera, entre las 9:00 y las 20:00 horas de cada día.

3.2 Además de lo previsto en “**señales de regatas**” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

3.2.1 La bandera “**D**” del Código Internacional de Señales (**C.I.S.**), con una señal fónica, significa: **“los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas; la próxima señal de atención no se dará antes de 25 minutos”**. Ningún barco puede abandonar la zona de varada en tierra **antes** de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas.



- 3.2.2 Cuando se largue la bandera “Y” del CIS la regla 40 es de aplicación en **todo momento** mientras se esté a flote. *(Modifica el preámbulo de la parte 4 del RRV).*

En mar

- 3.3 Además de lo previsto en “señales de regatas” del RRV, se usará la siguiente señal especial:

3.3.1 Cuando **AP o N sobre H o A del C.I.S.** sea izada en cualquier barco del Comité de Regatas y **además** sea largada el Numeral 8 del CIS (una cruz roja sobre fondo blanco), significa: “**los participantes deben dirigirse inmediatamente al puerto**”. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia, añadiéndole al infractor **5 puntos** en la última prueba que se haya finalizado. *(Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).*

3.3.2 EL numeral 8 del C.I.S. izado a bordo del barco del Comité de Regatas sin las señales anteriores, significa: “**Los entrenadores y demás barcos de apoyo deberán colaborar con el Comité Organizador en las labores de seguridad**”.

4 PROGRAMA

- 4.1 El programa del evento es el siguiente:

DÍA	HORA	ACTO
5 de diciembre de 2015	09:00 a 12:00	<ul style="list-style-type: none">Registro de ParticipantesEntrega de Instrucciones Regatas
	13:00	<ul style="list-style-type: none">Señal de Atención 1ª Prueba
6 de diciembre de 2015	12:00	<ul style="list-style-type: none">Señal de Atención
7 de diciembre de 2015	11:00	<ul style="list-style-type: none">Señal de Atención

- 4.2 Hay programadas seis pruebas, de las cuales deberán completarse dos para la validez de la regata.
- 4.3 No se navegarán más de **dos** pruebas por día.
- 4.4 No se dará una señal de Atención después de las 15,00 horas el día 7 de diciembre de 2015, salvo como consecuencia de una llamada general.

5 FORMATO DE COMPETICIÓN

Se navegará por sistema de flota.

6 BANDERAS DE CLASE

La bandera de clase será:

Logotipo de la Scira en negro sobre fondo blanco.



7 CAMPO DE REGATAS. IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

- 7.1 El campo de regatas estará situado en las proximidades del Real Club de Regatas de Santiago de la Ribera.
- 7.2 El **campo de regatas** se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 7.3 La **zona de salida** se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 7.4 Los barcos del Comité de Regatas, arbolarán una bandera de color **naranja**. El de Jury, letra "J" en negro con fondo blanco.

8 RECORRIDO

- 8.1 Los ANEXOS I, II y III muestra los recorridos, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 8.2 Cuando exista puerta, los barcos navegarán entre las balizas de la puerta desde la dirección de la baliza anterior y rodearán cualquiera de las dos balizas de la puerta. *(Modifica la regla 28.1 del RRV)*.
- 8.3 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado a la baliza 1.

9 BALIZAS

- 9.1 Las balizas de recorrido serán esféricas de color **rojo - naranja**.
- 9.2 La baliza de cambio de recorrido será de color **amarillo**.
- 9.3 **Balizas de salida:** Barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de salida y visor en el extremo de babor.
- 9.4 **Balizas de Llegada:** Barco de Llegadas del Comité de Regatas en el extremo de estribor de la línea de llegada y baliza 1 en el extremo de babor
- 9.5 Un barco del Comité de Regatas que esté señalando un cambio de recorrido es una baliza, tal como prevé la instrucción 12.2.

10 SEÑALES DE SALIDA Y LÍNEA DE SALIDA

Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.:

- 10.1 La **línea de salida** estará determinada entre percha a bordo del barco del Comité de Regata en el extremo de estribor y visor en el de babor. Las perchas arbolarán **bandera cuadra naranja**.
- 10.2 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado **DNC**. *(Modifica la regla A4 del RRV)*
- 10.3 Si cualquier parte del casco, tripulación o equipo de un barco está en el lado del recorrido de la línea de salida durante los dos minutos previos a su señal de salida, el comité de regatas podrá mostrar la bandera "V" del CIS. Esta bandera se mostrará hasta que todos los barcos hayan navegado completamente hacia el lado de pre-salida, pero no después de la señal de la salida. Un fallo en realizar esta comunicación o no hacerlo a tiempo no será motivo para solicitar una reparación. *(Modifica la regla 62.1(a) del RRV)*.



- 10.4 El Comité de Regatas podrá mostrar en el barco del Comité de Regatas, en caso de llamada general, los números de vela de los barcos ZFP. Cualquier error al mostrar el listado, o que este sea incompleto o erróneo, no será motivo para solicitar una reparación (*Modifica la regla 62.1 a) del RRV*).
- 10.5 Los barcos del Comité de Regatas, podrán mantenerse en posición a motor si las condiciones fuesen desfavorables.

11 LLAMADAS

- 11.1 Las llamadas se realizarán **de acuerdo con la regla 29 del RRV**. y, además:
- 11.1.1 en caso de una **llamada individual**, la letra "X" del CIS será arriada 3 minutos después de la salida, aunque no hayan vuelto todos los barcos prematuramente salidos. (*Modificación de la regla 29.1 del RRV*);
- 11.1.2 **No se realizarán llamadas** a los barcos que, en el momento de la señal de salida, **además** de encontrarse en el lado del recorrido de la línea de salida, **estén fuera de la zona de salida** que se describe en la IR 7.3.
- 11.1.3 Si la salida es válida, a los barcos que se diese la anterior circunstancia y que no cumplan, **aunque no hayan sido llamados**, por la regla 29.1 del RRV dentro de los cuatro minutos siguientes a la señal de salida, **se les clasificará DNC**.

12 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUÉS DE LA SALIDA

- 12.1 Para cambiar la posición de la siguiente baliza, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como sea práctico, reposicionando en su caso, sin necesidad de efectuar señales, el resto de balizas originales para mantener la forma primitiva del recorrido. El cambio será señalado **antes** de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza no se haya fondeado todavía. Cuando en un subsiguiente cambio de recorrido se sustituya alguna otra baliza, se reemplazará por una baliza original.
- 12.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio, que tendrá la consideración de baliza y tendrán que dejar por estribor, y la baliza que da comienzo al tramo cuya dirección se cambia que dejarán por babor (*Modifica la regla 28.1 del RRV*).

13 LÍNEA DE LLEGADA

- 13.1 La línea de llegada estará determinada entre una percha a bordo del barco de llegadas del Comité de Regatas y baliza 1. La percha arbolara una bandera cuadra azul.
- 13.2 El **Numeral 2 del CIS** en el barco de llegadas significa: "Se hará otra prueba en cuanto sea práctico." La omisión de esta señal no será motivo para solicitar una reparación (*modifica la regla 62.1 a) del RRV*).

14 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1 del RRV, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestas (*Adición a la regla 44 del RRV*).



15 INFRACCIONES OBSERVADAS POR EL COMITÉ DE PROTESTAS

Cuando un miembro del Comité de Protestas crea haber observado una infracción distinta de la regla 42 del RRV puede hacer una señal fónica y mostrará una bandera roja, sin vocear ningún número de vela. Ésta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una regla y deberían tomar una penalización bajo la regla 44.1 del RRV. Si ningún barco se penaliza, el Comité de Protestas puede protestar a uno o más barcos.

16 TIEMPO LÍMITE

16.1 Los tiempos límite se muestran a continuación. Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo límite para la primera baliza, la prueba será anulada.

Tiempo límite para la primera vuelta 40 minutos	Duración pretendida 60 minutos	Tiempo límite para finalizar la prueba el primero 90 minutos
--	-----------------------------------	---

16.2 Un barco que no termine dentro de los 20 minutos siguientes a la hora de llegada del primer barco, será clasificado "No terminó" (DNF).

17 PROTESTAS

17.1 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar inmediatamente después de terminar o retirarse, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. *(Adición a la regla 61.1(a) del RRV).*

17.2 Las protestas o solicitudes de reparación se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

17.3 Plazo para Protestar:

a) El plazo para protestar terminará 60 minutos después de finalizada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos. *(Esto limita la regla 62.2 del RRV).*

b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en la mar**, finalizará **media hora** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas o excepto el último día de la regata, a las 10.30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. *(Modifica la regla 62.2 del RRV).*

Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **treinta** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite:

(i) Sesenta minutos después de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura. *(Modificación a la regla 66 del RRV).*

(ii) **el último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. *(Modificación a la regla 66 del RRV).*



- 17.4 Antes del final de plazo para protestas se publicará una lista de los barcos que han sido penalizados por el Jurado por haber infringido la regla 42 del RRV.
- 17.5 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **media hora** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de la sala de protestas a fin de acelerar las audiencias.
- Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situadas en la 2ª planta del club.
- 17.6 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de **los barcos penalizados bajo las reglas 30.2, 30.3, y A5**. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar. *(Modifica la regla 62.2 del RRV)*
- 17.7 Las infracciones a las Instrucciones de Regata, 3.2, 19, 21, 22, 23 y 24, no serán motivo de protesta de un barco contra barco, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas. *(Modifica la regla 60.1(a) RRV)*.
- 17.8 Dentro del Tiempo Límite para protestar, se expondrán los anuncios de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1 b).
- 17.9 Las protestas relacionadas con **reglas de medición** se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 del RRV.

18 PUNTUACIÓN

- a) Cuando se hayan completado **menos de 4 pruebas**, la puntuación total de cada barco será la suma de **todos sus puntos**.
- b) Cuando **cuatro** pruebas o más hayan sido completadas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total **descartando su peor resultado**.

19 REGLAS DE SEGURIDAD

- 19.1 Cuando la bandera "F" del C.I.S. es izada en tierra, todos los participantes firmarán un formulario de control de llegada en la Oficina de Regata o en el lugar que se tenga para tal efecto, teniendo de límite el de protestas para ese día con el fin de confirmar que todos los participantes han regresado a tierra. La bandera "F" se izará, al menos, 30 minutos antes de que termine el plazo para protestar, con tres sonidos fónicos. El incumplimiento de esta IR, será penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia, añadiéndole al infractor 3 puntos en la última prueba finalizada. *(Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV)*.
- 19.2 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al teléfono:
968 57 02 50 - 57 02 54
- 19.3 Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigirseles el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.



20 PREMIOS

Obtendrán trofeo los 5 primeros clasificados.



IV Trofeo In Memoriam Almirante D. Sánchez Barcaiztegui Aznar

Dos Snipes de plata de 31 cm de altura, para patrón y tripulante. Para llevárselo en propiedad será preciso que se gane tres años seguidos o cinco alternos.

XI Trofeo Azor Ambiental

Un juego de velas North Sails para el ganador absoluto.

Un juego de velas North Sails que será sorteado entre las tripulaciones, participantes en al menos dos pruebas y asistentes a la entrega de trofeos.

21 AMARRES Y PUESTA EN SECO

Los barcos estarán varados únicamente en sus lugares oficialmente asignados.

22 NÚMEROS DE VELA

22.1 Los barcos inscribirán y usarán únicamente el número de vela que aparece en el Certificado de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

22.2 Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV o la IR 21.1, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia**. (Modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

23 SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES

23.1 Únicamente puede ser sustituido el tripulante (no el timonel).

23.2 La solicitud de sustitución se hará **por escrito** al Comité de Regatas, quien lo otorgará **únicamente** en caso de enfermedad (pudiendo exigir un certificado médico), accidente u otras circunstancias especiales e indicará expresamente el tiempo de validez de la sustitución. El tripulante sustituido no podrá volver a competir en el resto de las pruebas.

23.3 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 10.00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, **a criterio del Comité de Regatas**, puede concederse después de esta hora.

24 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

24.1 Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

24.2 Todos los participantes, entrenadores y jefes de equipo deberán cumplir las normas medioambientales, el incumplimiento de cualquiera de estas normas puede ser motivo de protesta del Comité de Regatas hacia el infractor.

25 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

25.1 Los participantes en el IV Trofeo In Memoriam Almirante D. Marcial Sánchez Barcaiztegui Aznar - XXXVII Trofeo Armada Española – XI Trofeo Azor Ambiental, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.



25.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”



ANEXO I

RECORRIDO "W"



Recorrido: Salida – 1 – 1bis – 3/3P – 1 – 1bis – 3/3P - Llegada
Balizas de recorrido: ROJAS-NARANJAS
Balizas de llegada: Comité y baliza nº 1

VIENTO

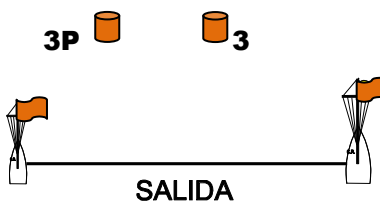


1bis 



45°

2  90°





ANEXO II

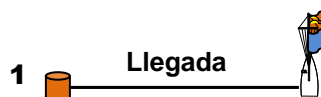
RECORRIDO "O" 

Recorrido: Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 1bis – 3/3P - Llegada
Balizas de recorrido: ROJAS-NARANJAS
Balizas de llegada: Comité y baliza nº 1

VIENTO

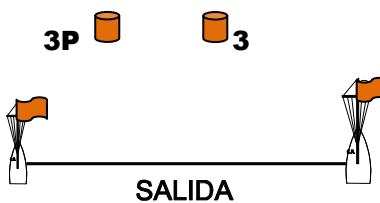


1bis 



45°

2  90°





ANEXO III

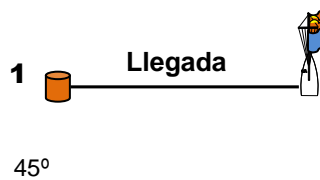
RECORRIDO "T" 

Recorrido: Salida – 1 – 2 – 3 – 1 – 2 – 3 - Llegada
Balizas de recorrido: ROJAS-NARANJAS
Balizas de llegada: Comité y baliza nº 1
Balizas por babor

VIENTO



1bis 



2  90°

